

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO

La política del Sistema Integrado de Metalúrgicas Disor S.L.U. según las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y ISO 45001:2018, se basa en los siguientes principios:

- 1º Primero: Es suministrar a sus Clientes, productos que cumplan todos los requisitos técnicos que hayan sido requeridos por ellos o que estén impuestos por los reglamentos o normas que resulten de aplicación al producto.
- 2º Segundo: Es el compromiso de Metalúrgicas Disor S.L.U., de lograr la máxima calidad tanto individualmente, como en equipo y de forma corporativa, buscando siempre la mejora continua.
- 3º Tercero: Es que todos los procesos se realicen correctamente a la primera, sin que sea preciso corregir o realizar posteriores gestiones.
- 4º Cuarto: Es mejorar continuamente para alcanzar mayores índices de eficiencia y satisfacción de nuestros Clientes.
- 5º Quinto: La empresa es consciente de la gran importancia del respeto al medio ambiente y sensibilización de nuestros Clientes.

- 6º Sexto es la continua mejora en cuanto al comportamiento medioambiental, estableciendo para ello las siguientes líneas de actuación:
 1. Prevenir la contaminación identificando y controlando los elementos de nuestra actividad.
 2. Reducción del consumo de recursos naturales no renovables.
 3. Reducción de los residuos, emisiones y vertidos tanto en cantidad como en peligrosidad.
 4. Reutilización de aquellos subproductos que sean factibles.
 5. Reciclado de aquellos subproductos que lo permitan.
 6. Adecuada gestión de los residuos resultantes.
 7. Asignar los recursos humanos necesarios para garantizar buen comportamiento ambiental y el cumplimiento de las normas establecidas.

- 7º Séptimo: Es el cumplimiento con los requisitos relacionados con el medio ambiente, ya sean estos de carácter legal, contractual o voluntario.

- 8º Octavo: Es satisfacer a nuestros Clientes en sus expectativas y exigencias medioambientales.

- 9º Noveno: Es cooperar con la vecindad en la mejora y el mantenimiento del entorno ambiental.

- 10º Decimo: Es la vida, así como la integridad física y salud de los trabajadores, son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en Metalúrgicas Disor, S.L.U. y especialmente del de aquellos que, en uno u otro nivel y en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.

- 11º Undécimo: Es, debido a que consideramos que las personas constituyen el activo mas importante de nuestra empresa, la Dirección establece una política preventiva que va hacia un modelo de prevención científica integral, integrada y participativa.

- 12º Duodécimo: Es, basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario.
- 13º Decimotercero: Es, la línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir costes.
- 14º Decimocuarto: En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la información existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la formación necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.
- 15º Decimoquinto: De igual manera, se promoverá la participación de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan y por tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.
- 16º Decimosexto: Para lograr una eficaz implantación de la Política de Prevención de Riesgos Laborales en Metalúrgicas Disor S.L.U., se asignará los recursos necesarios y se planificará de manera adecuada la utilización de los mismos.

- 17º Decimoséptimo: Es compromiso firme de Metalúrgicas Disor S.L.U. integrar la prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no se ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.
- 18º Décimo octavo, es compromiso del Personal que integra Metalúrgicas Disor S.L.U., respetar nuestro Código Ético y de Conducta, como herramienta que define la forma de actuar en relación a los trabajos con nuestros Clientes, la forma correcta de nuestras obligaciones el respetarnos y actuar con integridad en el lugar del trabajo.

En Burgos a 20 de Mayo de 2023